



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

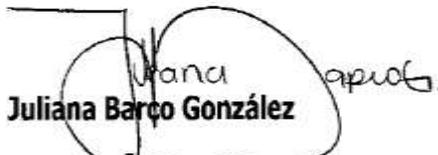
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00620

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, con constancias de entregas efectivas, téngase notificados a **Alexander Laguna González** y **Johanna Andrea Tovar Ramírez** desde el día 06 de septiembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente. Se advierte la suspensión de términos desde el 14 hasta el 21 de septiembre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 21 sep 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e39b686a464e53bb769b1432e61f989abbcf2aabf6eb37131d78227a04aa86**

Documento generado en 21/09/2023 09:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>